REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Seis de noviembre de dos mil veinte

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00167-00

En el proceso Ordinario Laboral de primera instancia, promovido por BERTA LUZ MANCO JARAMILLO en contra de COLPENSIONES y PORVENIR S.A, se tiene que a través de memorial allegado al canal digital del despacho el día 04 de noviembre de 2020, COLPENSIONES a través de apoderada judicial aporta en término contestación a la demanda, escrito que se dispone incorporar al expediente. Una vez se encuentre debidamente integrada la Litis procederá el Despacho a pronunciarse acerca de la satisfacción de los requisitos que contempla el artículo 31 del CPTSS.

Se REQUIERE a la parte demandante para que inicie las gestiones de notificación de la codemandada PORVENIR S.A a su canal digital.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 138
hoy 09 de noviembre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17109ded6be1602a1b3bc3e57eb7adf0461534882b7e5a62d61f204eace03b55**
Documento generado en 06/11/2020 04:36:49 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica